DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Oficio: **DIB/DUOT/2023/01-36**
Asunto: **Permiso de subdivisión**
Santa María del Oro, Nayarit; 03 de febrero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA:

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 27 y 32 fracción IV, inciso d), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; y una vez que fueron cumplidos los requisitos necesarios se emite el siguiente **PERMISO DE SUBDIVISIÓN** a favor del (la) **C. YAJAIRA JANETH PEREDA REYES;** quien manifiesta la intención de subdividir el predio con clave catastral número **11-58-1-107-10**, ubicado en la calle Buckingham esquina con calle San José de Mojarras, de la colonia Santa María, localidad de Santa María del Oro, municipio de Santa María del Oro, Nayarit; de acuerdo con copia de escritura pública número **6,854**; que amparan la propiedad con las siguientes características:

I.- Estado actual:

I.I.- Según copia de escritura pública número 6,854; Superficie de 400 m2.

NORTE: 20.00 veinte metros, colinda con lote 9;
SUR: 20.00 veinte metros, colinda con calle Buckingham;
ORIENTE: 20.00 veinte metros, colinda con lote 21; y
PONIENTE: 20.00 veinte metros, colinda con calle San José de Mojarras.

Recibí Original

I.II.- Según proyecto presentado: Superficie de 404.693 m2.

CUADRO DE CONSTRUCCION PREDIO GENERAL						
LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				8	2,359,226.5623	543,269.3725
8	9	N 76°10'20.92" W	10.000	9	2,359,228.9523	543,259.6623
9	10	N 76°10'20.92" W	10.000	10	2,359,231.3423	543,249.9521
10	11	S 09°58'10.42" W	20.000	11	2,359,211.6443	543,246.4890
11	12	S 74°25'25.67" E	20.000	12	2,359,206.2739	543,265.7551
12	8	N 10°06'34.35" E	20.608	8	2,359,226.5623	543,269.3725
SUPERFICIE = 404.693 m2						

II.- Propuesta subdivisión: Quedando los terrenos subdivididos de la siguiente manera. (Según proyecto presentado).

II.I.- Fracción A.- Con una superficie de 202.347 m2.

CUADRO DE CONSTRUCCION SUBDIVISION						
LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				8	2,359,226.5623	543,269.3725
8	9	N 76°10'20.92" W	9.727	9	2,359,228.8871	543,259.9273
9	15	S 11°09'16.94" W	20.278	15	2,359,208.9920	543,256.0043
15	19	S 74°25'25.67" E	0.123	19	2,359,208.9591	543,256.1223
19	12	S 74°25'25.67" E	10.000	12	2,359,206.2739	543,265.7551
12	8	N 10°06'34.35" E	20.608	8	2,359,226.5623	543,269.3725
SUPERFICIE = 202.347 m2						

II.II.- Resto de propiedad.- Con una superficie de 202.347m2.

CUADRO DE CONSTRUCCION RESTO DE PROPIEDAD						
LADO EST	LADO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS Y	COORDENADAS X
				9	2,359,228.8871	543,259.9273
9	10	N 76°10'20.92" W	10.273	10	2,359,231.3423	543,249.9521
10	11	S 09°58'10.42" W	20.000	11	2,359,211.6443	543,246.4890
11	15	S 74°25'25.67" E	9.877	15	2,359,208.9920	543,256.0043
15	9	N 11°09'16.94" E	20.278	9	2,359,228.8871	543,259.9273
SUPERFICIE = 202.347 m2						

III.- Una vez revisada la documentación presentada y realizada la verificación mediante una visita ocular por parte del personal autorizado del departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; **otorga el permiso** para la subdivisión del predio quedando de la manera antes mencionada.

Se extiende la presente a los 03 días del mes de febrero del año 2023, a petición del interesado para los fines correspondientes. Sin otro particular que tratar, se tiene por concluido el trámite solicitado.

Atentamente

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar.

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

C.C.P. Dirección Infraestructura y Bienestar
C.C.P. Archivo Municipal.